

Decreto 111/2024, de 3 de septiembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del programa de vivienda protegida autopromovida, del programa de ayuda directa a la entrada y del programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción y se aprueba la primera convocatoria de dichos programas de subvención

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

CUESTIONES GENERALES

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ RELLENARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS Y NÚMEROS LEGIBLES, SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS. Igualmente, deberá cumplimentarse en todos sus apartados y acompañarse de toda la documentación requerida.

Normativa reguladora:

- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 111/2024, de 3 de septiembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del programa de vivienda protegida autopromovida, del programa de ayuda directa a la entrada y del programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción y se aprueba la primera convocatoria de dichos programas de subvención.

A continuación puede encontrar aclaraciones de apartados de la solicitud susceptibles de ello.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Deberán constar en este apartado todos los **autopromotores**, considerándose por tales aquellos ciudadanos que, contando con independencia y capacidad económica, promueven individualmente la construcción de la vivienda protegida autopromovida para destinarla a su residencia habitual y permanente. Asimismo y en su caso, tendrán esta consideración sus cónyuges o parejas de hecho inscritas de conformidad con la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como los demás miembros de la unidad de convivencia mayores de edad.

En el supuesto de que el número de solicitantes fuera superior a tres, deberán cumplimentarse tantas páginas "número 1" como sean necesarias para que la solicitud recoja los datos de identificación de todas las personas solicitantes.

Casilla DNI/NIE: En esta casilla debe consignarse el número de identificación que figure en su Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en caso de extranjero con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). El DNI deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra al final. En el caso de NIE deberá empezar por X, Y o Z, seguido de 7 dígitos y la letra final.

Casillas relativas al domicilio:

- **Tipo de vía:** consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- **Tipo de numeración (Tipo Núm.):** Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- **Número:** Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- **Calificador número (Cal.núm.):** En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-) o el punto kilométrico (metros).
- **Complemento del domicilio:** En su caso, se hará constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc).
- **Localidad:** Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

Estado civil: Deberá indicar el código que corresponda a su situación actual: SO - Soltero/a, CA - Casado/a, SE - Separado/a, VI - Viudo/a, DI - Divorciado/a.

2 REPRESENTANTE

Se indicará la persona que represente a todas las personas solicitantes de la ayuda. Este representante puede ser una de las personas solicitantes u otra persona distinta, mayor de edad y con capacidad de obrar.

Si la solicitud es firmada por todas las personas solicitantes y la representación corresponde a una de ellas, mediante este acto se entenderá otorgada y aceptada la representación para todos los actos derivados del procedimiento de ayuda.

Si la solicitud es firmada únicamente por la persona representante, deberá acompañar en todo caso, el modelo de otorgamiento de representación (0688624-A).

3 NOTIFICACIÓN

Las personas y entidades interesadas son consideradas sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, por tanto están obligadas a presentar su solicitud a través del Registro Electrónico General de la Sede electrónica asociada de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es) o bien en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación electrónica de solicitudes, las personas interesadas deberán disponer, para la autenticación y firma electrónica de las solicitudes, de DNI electrónico o de certificado electrónico en vigor. Si carece de ellos podrían obtenerlos en https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009 o <http://www.cert.fnmt.es/>.

4 MIEMBROS DE LA FAMILIA O UNIDAD DE CONVIVENCIA (DISTINTOS DE LOS ADQUIRENTES/ADJUDICATARIOS)

Deberá indicarse los datos de los miembros de la unidad de convivencia distintos de los adquirentes/adjudicatarios que correspondan con el vínculo especificado a la derecha de la tabla.

5 LÍNEAS DE PROTECCIÓN PREFERENTE

Indique si se acoge a alguna de las líneas de protección preferente para la que cumpla requisitos y si concurre alguna condición indicada en la persona autopromotora o algún integrante de la unidad de convivencia.

6 DATOS DE LA ACTUACIÓN PROTEGIDA

Deberán cumplimentarse en este apartado los datos que identifican el tipo de vivienda autopromovida que será objeto de la ayuda, así como su ubicación.

7 COMPROMISO DE EDIFICACIÓN CON CALIFICACIÓN ENERGÉTICA (opcional)

Nota: La cumplimentación de este apartado es opcional.

Al marcar esta casilla, las personas solicitantes adquieren el compromiso de edificar la vivienda autopromovida con una calificación energética de, al menos, la letra A, acogiéndose a la línea específica de protección preferente de eficiencia energética. Adviértase que este compromiso será exigible a la hora de justificar la ayuda dado que implica un incremento de subvención. No obstante, el incumplimiento del mismo únicamente conllevará la pérdida de la ayuda correspondiente a dicha línea de protección preferente si no ha sido incluido en alguna otra línea de protección preferente.

8 IDENTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE

Se indicarán los nombres de las Administraciones concedentes de las ayudas así como la normativa de sus bases reguladoras y su importe.

10 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA POR HABER SIDO YA APORTADA ANTERIORMENTE

En caso de que las personas solicitantes opten por no aportar documentos obligatorios que ya haya aportado con anterioridad a la Administración, se deberá indicar el documento que se trata, así como el Órgano Gestor, el número de expediente y la fecha en la que fue entregado.

11, 12 DECLARACIONES RESPONSABLES

Cumplimente y firmen las personas que se indican en el encabezado de cada apartado.

13, 14, 15 AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN EXPRESAS PARA LA CONSULTA DE DATOS

Cumplimente, marque y firmen las personas que se indican en el encabezado de cada apartado. En caso de oposición o no autorización, los documentos correspondientes deberán ser aportados junto con su solicitud.

17 SOLICITUD

Este apartado se cumplimentará con la firma y la identificación (nombre y apellidos) de cada una de las personas solicitantes de la ayuda.

Si la solicitud fuera firmada por la persona representante designada a tales efectos, tendrá que acompañarse el modelo otorgamiento de representación (0688624-A).

Nota: Ver apartado "2 REPRESENTANTE" de estas instrucciones.